

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPÍTULO I. INFORMACION GENERAL	3
1.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	3
1.2. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES.....	4
2. CAPÍTULO II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y ALCANCE	5
2.1. OBJETO DEL CONTRATO:	5
2.2. ALCANCE DEL OBJETO:	5
2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.....	5
2.4. CONDICIONES TECNICAS.	6
2.5. VALOR.....	7
2.6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:	7
2.7. FORMA DE PAGO.	7
2.8. OBLIGACIONES.	7
2.8.1. DEL DEPARTAMENTO.	7
2.8.2. DEL CONTRATISTA.	7
2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:	8
2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:.....	8
2.11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	8
2.12. SUPERVISION O INTERVENTORIA.	9
3. CAPÍTULO III. INFORMACION DEL PROCESO.....	9
3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	9
3.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	9
3.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	11
3.4. VEEDURIAS CIUDADANAS	11
3.5. IDIOMA Y MONEDA APLICABLE AL PROCESO	11
4. CAPÍTULO IV. ETAPAS Y TERMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	12
4.1. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.....	12
4.2. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	12
4.3. RETIRO DE PROPUESTAS.....	12
4.4. CONSULARIZACION (DOCUMENTOS PRIVADOS)	12
4.5. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)	13

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

4.6.	AUDIENCIA DE SORTEO Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.....	13
4.7.	RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	13
5.	CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	14
5.1.	COMITÉ ASESOR.....	14
5.2.	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTA	14
5.3.	PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO	15
5.4.	ADJUDICACIÓN	15
5.5.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN. 15	
5.6.	DECLARATORIA DE DESIERTA	15
6.	CAPÍTULO VI. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA	16
6.1.	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.....	16
6.2.	EVALUACIÓN	29
6.2.1.	ÚNICO PROPONENTE.....	29
6.2.2.	VARIOS PROPONENTES.	29
6.3.	EVALUACIÓN.	29
6.3.1.	PROPUESTA ECONÓMICA.	29
6.3.1.1.	CORRECCIONES ARITMÉTICAS	30
6.3.1.2.	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	30
6.3.1.3.	DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	30
6.3.2.	FACTOR TÉCNICO O CALIDAD.....	34
6.3.1.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	35
6.3.2.	RECIPROCIDAD.....	35
6.3.3.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	36
6.3.4.	CRITERIOS DE DESEMPATE	36
6.3.5.	ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS. 37	
6.3.6.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	37
6.3.7.	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997):	38
6.3.8.	CAUSALES DE RECHAZO	38
7.	CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS.....	41
7.1.	ANEXOS.	41
7.2.	FORMATOS	41

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Floresncia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

1. CAPÍTULO I. INFORMACION GENERAL

1.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, señala que aquellos contratos que no superen la menor cuantía de la entidad se adelantaran a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

(...)"

Que de acuerdo a lo anterior la entidad se encuentra dentro de la escala de un presupuesto anual superior o igual a 120.000 por lo tanto la menor cuantía se encuentra establecida en 450 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En tal sentido, el presupuesto establecido para el presente proceso ha sido el de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$172.383.000) Moneda Legal**, suma que no supera la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la modalidad de selección será la selección abreviada menor cuantía.

1.2. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA (NIVEL DEPARTAMENTAL)					
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No (Bienes y servicios \$818.781.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP)	Si	No
	Perú				
Chile		Si	No (Bienes y servicios \$818.781.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP)	Si	No
Corea		Si	No (Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP)	Si	No
Costa Rica		Si	No (Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP)	Si	No
Los Estados AELC		Si	No (Bienes y servicios \$818.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP)	Si	No
Estados Unidos		Si	No (Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP)	Si	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si Límite Inferior al Valor de la Menor Cuantía de la Entidad Estatal	No	Si
	Guatemala				
Unión Europea		Si	No (Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP)	No	No
Decisión 439 de 1998 de la CAN		Si	Si (Aplicable independiente del valor)	NO	Si

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Floresca-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

NOTA: LAS EXCEPCIONES PUEDEN SER REVISADAS EN EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL LINK: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Dado que el proceso de contratación se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales y con el fin de garantizar la participación de extranjeros, en los Criterios de Selección y en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de contratación, se establecerán reglas que garanticen el trato nacional a los oferentes del Salvador, Guatemala y la CAN.

2. CAPÍTULO II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y ALCANCE

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRAR ELEMENTOS Y BIENES DE PUBLICIDAD (PENDONES, PLEGABLES, AFICHES, PASACALLES, BOLSAS REUTILIZABLES EN TELA, CAMISETAS, CHALECOS, CARNET, CARTILLAS, GORRAS, PROGRAMADORES, LIBRETAS, Y AGENDAS) PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DEL PROGRAMAS SOCIAL: NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR, AFRO, MUJER Y GENERO, DERECHOS HUMANOS Y LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

En virtud del objeto del contrato el contratista deberá suministrar elementos y bienes de publicidad para dar cumplimiento a los eventos descritos en las fichas técnicas que a continuación se relacionan en la ficha técnica:

Ver Anexo Ficha Técnica Publicidad

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	F	Servicios
Segmento	82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes
Familia	10	Publicidad
Clase	15	Publicidad Impresa

Clasificador	Código	Bien o Servicio
--------------	--------	-----------------

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	45	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	10	Equipo de imprenta y publicación
Clase	15	Maquinaria y equipo de imprenta

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	F	Servicios
Segmento	82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes
Familia	12	Servicios de reproducción
Clase	15	impresión

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	F	Servicios
Segmento	82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes
Familia	10	Publicidad
Clase	18	Servicios de agencia de publicidad

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	31	Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	28	Componentes de placa y estampados
Clase	15	Componentes estampados

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	31	Componentes y Suministros de Manufactura
Familia	40	Empaques
Clase	17	Empaques estampados

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	53	Ropa, Maletas, y Productos de Aseo Personal
Familia	10	Ropa
Clase	31	Chalecos

2.4. CONDICIONES TECNICAS.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Floresncia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Ver Anexo Ficha Técnica Publicidad

2.5. VALOR.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso será CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$172.383.000) Moneda Legal, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley

2.6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

VER ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.7. FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el valor del contrato a través de pagos por evento así: Actividad ejecutada y recibida a satisfacción previa certificación del supervisor, se adelantará el pago correspondiente y estará acompañada de las facturas correspondientes a los bienes o servicios suministrados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

2.8. OBLIGACIONES.

2.8.1. DEL DEPARTAMENTO.

1. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
2. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
3. Realizar el pago en la forma pactada.
4. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la ley.

2.8.2. DEL CONTRATISTA.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

GENERALES.

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Presentar al supervisor del contrato, los informes que sean requeridos por la supervisaría.

ESPECIFICAS.

1. Ejecutar idóneamente el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
3. Debe contar con la disponibilidad de tiempo durante el desarrollo de cada actividad concertada
4. Entregar las facturas de lo ejecutado, debidamente soportadas con los informes de ejecución detallados en los términos requeridos por la Gobernación.
5. Presentar para efectos de pago, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servido Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal
6. Adelantar la realización de los eventos en coordinación con el enlace Departamental
7. Llevar un control detallado de la ejecución física y financiera del contrato a la Gobernación en el momento que se requiera para realizar el control que la supervisión está obligada a ejercer.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el **10 de diciembre de 2021**.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

El lugar de ejecución será el Departamento del Caquetá, en los municipios que indique el supervisor del contrato. El domicilio contractual será la ciudad de Florencia Caquetá

2.11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista presentará al Departamento de Contratación del Caquetá la respectiva póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
-----------------	-----------------	---------------------

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

CUMPLIMIENTO	10% del monto total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a partir del perfeccionamiento del mismo
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	20% del monto total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a partir del perfeccionamiento del mismo

2.12. SUPERVISION O INTERVENTORIA.

Atendiendo lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.19. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación designara un Supervisor de la ejecución del contrato.

SUPERVISOR
A QUIEN DESIGNE EL ORDENADOR DEL GASTO

El supervisor ejercerá sus funciones con base en la Constitución, la Ley y el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en la invitación y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

3. CAPÍTULO III. INFORMACION DEL PROCESO

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En razón a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del mismos, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, contenido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007.

3.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Clase	General	Específico	General	General	General	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Judicial	Operacional	Regulatorio	Operacional	Tecnológico
Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el vocación de adjudicación	Precios artificialmente bajos	Sobrecostos desde la planeación económica del contrato	Colusión entre dos o más proponentes acuerdan presentar propuestas para apalancar la adjudicación de alguno de ellos en detrimento de los intereses de la	Medios ilegales. Obtención por parte del proponente la adjudicación por medios ilegales; esto es, falseando información para la habilitación u obtener una	Renuncia o no comparecencia o celebrar el contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o contra el contrato.	Renuncia, negativo o mora para aportar las garantías del contrato.	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Incumplimiento de obligaciones patronales que conlleve la parálisis de las labores.	Obsolescencia de los elementos suministrados

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

					administración y/o de terceros, manipulando los precios del mercado o afectando la sana competencia.	mayor ponderación.						
Consecuencia	Incurrir en expresa prohibición legal, viciar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención judicial o administrativa	Merma en la calidad de los bienes adquiridos. Incumplimiento contractual.	Menoscabo de los recursos públicos que impide mejorar la inversión o direccionarla a otros sectores.	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios.	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios. Vicios en el contrato. Exposición a demandas. Suspensiones por intervención judicial.	Pérdida de oportunidad de satisfacer la necesidad.	Suspensión del contrato. Condensación pecuniaria en contra de la entidad.	Imposibilidad de iniciar la ejecución de acuerdo a lo planeado, generando retardos en la satisfacción de la necesidad.	Sobrecostos asociados a la ejecución por pago de impuestos, tasas o contribuciones inexistentes al momento de la celebración del contrato y que lo graben.	Paralización de la ejecución. Retardos en la satisfacción de la necesidad perseguida con el contrato. Demandas en solidaridad en contra de la entidad.	Insatisfacción de la necesidad. Detrimiento de los recursos públicos.	
Probabilidad	3	3	3	2	2	2	2	2	1	3	3	
Impacto	3	4	3	2	2	2	2	5	3	4	4	
Valoración	6	7	6	4	4	4	4	7	4	7	7	
Categoría	Alto	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Alto	
¿A quién se le asigna?	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Adjudicatario	Proponentes	Adjudicatario	Contratista / Entidad	Contratista	Contratista	
Tratamiento / Controles a ser implementados	Verificación de antecedentes, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, en línea del RUP.	Estudio de mercado adecuado. Inserción de reglas para el rechazo de propuestas por esta causa.	Cotejo de los precios propuestos por el estructurador con los previos del mercado. Diseño de criterios de ponderación del precio que auspicien la estructuración de propuestas económicas.	Insertar en el pliego reglas que aspiquen la sana competencia y causas de rechazo que sancionen estas conductas.	Insertar en el pliego reglas que sancionen estas conductas. Verificar la veracidad de documentos aportados por los proponentes.	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante revisión jurídica previa a su publicación. Control de legalidad a las decisiones del proceso mediante revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante revisión jurídica previa a su celebración.	Exigencia de la extensión de la garantía de seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías contractuales.	Revisión de precios.	Labor de supervisión que permita anticipar los eventos que ameriten suspensión formal de la ejecución mientras se superan los eventos que configuran el siniestro. Exigibilidad de la garantía que ampara los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Eficiencia en la labor de supervisión durante el recibo de los elementos. Exigibilidad de garantías de calidad.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	
	Impacto	2	3	2	1	1	1	4	2	2	2	
	Valoración del riesgo	4	5	4	2	2	2	5	3	4	4	
	Categoría	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Evaluador Jurídico	Comités Estructuradores y Evaluadores	Estructuradores Técnico y económico y supervisor	Comités Estructuradores y Evaluadores	Comités Estructuradores y Evaluadores	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Asesor jurídico	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Supervisor	Supervisor	Supervisor	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Periodo de evaluación de ofertas	Desde la formulación del proyecto de pliego	Durante la fase de convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación de la convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Adjudicación	Hasta la adjudicación	Hasta la fase de liquidación	Hasta la adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Atendiendo oportunamente objeciones sobre inhabilidades, verificando antecedentes en la evaluación y antes de la adjudicación.	Atendiendo observaciones por precios artificialmente bajos. Aplicando el procedimiento de rechazo por precios artificialmente bajos.	Cotejando precios del mercado. Revisión de fluctuaciones de precios. Atendiendo observaciones sobre la estructuración económica	Verificando los informes de evaluación antes de adoptar la decisión de adjudicar. Atendiendo observaciones sobre posibles medios ilegales.	Implementando sistemas de verificación de la información documental. Atendiendo observaciones sobre posibles medios legales.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Anotando secuencia de revisiones en las actuaciones del proceso. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta, vigente hasta que se aporten las garantías contractuales. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Revisando la afectación a la ecuación financiera por la ocurrencia del siniestro y adoptando la medida de saneamiento.	Haciendo seguimiento al cumplimiento de obligaciones patronales. Haciendo seguimiento a la vigencia del amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales. Haciendo exigibles las garantías.	Haciendo revisiones periódicas de los suministros. Iniciando procedimientos sancionatorios para la exigibilidad de la garantía.
	Periodicidad	2	2	5	1	1	2	Permanente	3	Permanente	Permanente	Permanente

Descriptores

Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
--------------	---------	------------	-----------

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Floresncia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Calificación cualitativa		Impacto				
Obstruye la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente	Dificulta la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente	Afecta a la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente	Obstruye la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente	Perturba a la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente		
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto menor entre el 5% y el 15% del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30% del valor del contrato	Impacta o sobre el valor del contrato en más del 30%	
Categoría	Valoración	Menor	Menor	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5

Calificación cualitativa		Impacto				
Obstruye la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente	Dificulta la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente	Afecta a la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente	Obstruye la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente	Perturba a la ejecución del contrato o de manera intrínsecamente		
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto menor entre el 5% y el 15% del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30% del valor del contrato	Impacta o sobre el valor del contrato en más del 30%	
Categoría	Valoración	Menor	Menor	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5

Probabilidad	Categoría	Valoración	Impacto	Menor	Mayor	Catastrófico
	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	Casi cierto	5	6	7	8	9

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

3.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratista primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soportes el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente documento, de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha prevista para la recepción de documentos habilitantes dependiendo de la naturaleza del mismo, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

3.4. VEEDURIAS CIUDADANAS

Con la publicación del acto de Apertura a través del SECOP II, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

3.5. IDIOMA Y MONEDA APLICABLE AL PROCESO

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

El idioma oficial del proceso de selección, será el ESPAÑOL, por lo tanto, todas las propuestas, observaciones y demás documentos mediante los cuales los proponentes se dirijan a la Administración, deberán ser en este idioma, so pena de ser rechazadas de plano.

Los documentos que se encuentren escritos en idioma extranjero, deberán ser traducidos al español y presentado en ese idioma, la traducción deberá hacerla un traductor oficial que cuente con habilitación para ello por el Gobierno Nacional de Colombia.

En este evento, el proponente deberá anexar la certificación de traductor oficial.

Por otro lado, la moneda oficial del proceso de selección será EL PESO COLOMBIANO, por lo cual, todos los valores de la propuesta económica y demás documentos que contengan información financiera o numérica, serán presentados por el proponente en dicha moneda, so pena de ser rechazada su propuesta de plano.

4. CAPÍTULO IV. ETAPAS Y TERMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

4.2. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso.

4.3. RETIRO DE PROPUESTAS

El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada el usuario debe ir a “Mis ofertas” en el área de trabajo del proceso y hacer clic en “Lista de ofertas”.

4.4. CONSULARIZACION (DOCUMENTOS PRIVADOS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Transversal 17 No. 98 – 55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

4.5. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros.

En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

4.6. AUDIENCIA DE SORTEO Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

De conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.2.20, numeral 2 del decreto 1082, la entidad realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. Este se realizará con o sin precedencia de los interesados y se hará mediante sorteo de balotas.

4.7. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

5. CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. COMITÉ ASESOR

La evaluación de las propuestas presentadas y la expedición del correspondiente informe de evaluación, la realizará el Comité Asesor que el Departamento ha constituido para tal efecto. El comité asesorará al Departamento durante todo el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, previa reunión en la que unificará su entendimiento sobre los criterios de evaluación para minimizar las posibles diferencias de criterio individual con que cada factor debe evaluarse.

El comité asesor estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El comité intervendrá en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente pliego y en la normatividad vigente.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité asesorará a la entidad, entre otras cosas, en el proceso de validación del contenido de los requerimientos técnicos de los proponentes, en la evaluación y calificación de las ofertas técnicas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en la verificación de la propuesta económica de los proponentes.

La entidad podrá, de manera motivada, apartarse de las recomendaciones que con ocasión del proceso realice el comité.

5.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTA

El Comité Asesor conformado para el presente proceso de selección, procederá en el término establecido en el cronograma del proceso, a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

Para la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité Asesor evaluará y ponderará los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, en el capítulo inmediatamente siguiente.

De lo anterior, deberá expedirse el correspondiente informe de evaluación consolidado con los estudios jurídicos, económicos y técnicos necesarios, el cual contendrá una lista del orden de elegibilidad de las propuestas elegibles.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

En dicho informe, el Comité Asesor podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, y presentación de documentos, sin que ello signifique posibilidad de adicionar, reformar, mejorar o completar las propuestas presentadas, y respetando las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

El proponente deberá dar respuesta a dicha comunicación, en el término establecido en la misma para tal fin, so pena de rechazo de la propuesta si la carencia solicitada diera lugar a ello.

Cuando el Comité Asesor considere que el término establecido para la evaluación de las propuestas no garantiza el deber de selección objetiva, o cuando se requiera de la verificación de algún documento o datos adicionales, solicitará al Departamento la ampliación del término de evaluación en un tiempo que considere necesario.

5.3. PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO

El informe consolidado se publicará en el SECOP II por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, con el fin que, durante ese término, los proponentes puedan presentar observaciones al mismo.

Las observaciones deberán ser presentadas según lo descrito en el cronograma.

Las observaciones serán contestadas por la Entidad, publicándolas en el SECOP II.

En el evento que las situaciones expuestas en las observaciones presentadas, requieran de una verificación profunda, el Departamento podrá ampliar el término establecido en el cronograma del proceso para responderlas.

5.4. ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al proponente seleccionado mediante Resolución debidamente motivada, la cual es IRREVOCABLE, según lo determina el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, salvo en los eventos de inhabilidad sobreviniente o que se confirme que dicha adjudicación se consiguió por medios ilegales.

5.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

El contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes, lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única exigida por el Departamento, estar al día en parafiscales y seguridad social, que este expedida la correspondiente disponibilidad presupuestal, la designación de supervisor y suscripción del acta de inicio.

5.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento declarará desierto el proceso de selección, en los siguientes eventos:

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, o no se verifique su consistencia.
3. Cuando existan motivos que impidan la selección objetiva, de acuerdo a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

6. CAPÍTULO VI. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

6.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

Como requisitos habilitantes se dispondrán de los siguientes:

REQUISITOS JURIDICOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada. [Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad]. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. (FORMATO 2 DEL PLIEGO CONDICIONES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente: El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Floresncia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en formato 2 Conformación de proponentes plurales, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

Cédula de ciudadanía.

Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Certificado de cámara de comercio que lo acredite como comerciante.

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

Pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil: expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:

Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

Nombre o razón social completa.

Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

PODER PARA NACIONALES:

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

RUP.

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013, y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en cualquiera de las siguientes actividades:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	F	Servicios
Segmento	82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes
Familia	10	Publicidad
Clase	15	Publicidad Impresa

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	45	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
Familia	10	Equipo de imprenta y publicación
Clase	15	Maquinaria y equipo de imprenta

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Grupo	F	Servicios
Segmento	82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes
Familia	12	Servicios de reproducción
Clase	15	impresión

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente".

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en alguna la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor del Departamento Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones.

Valor Asegurado y Vigencia.

La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

(LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA,

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

LIQUIDEZ

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá–Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual > 1.73

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual < 0.61

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual > 0.89

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El cálculo de los indicadores de capacidad organizacional se realizarán así:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

el proponente deberá tener Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual > 0.04

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.

el proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual > 0.02

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo	Igual o mayor al 50% del P.O.
---------------------------	--------------------------------------

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte del año anterior. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

El Formato 6 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias Formato 6 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre del año anterior, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 6 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos.

TÉCNICOS

EXPERIENCIA.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 5 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el título DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de: El servicio de suministro de elementos y bienes de publicidad con entidades públicas o privadas.

El número de contratos para verificar la experiencia será tres (3), que juntos sumen una cuantía igual o superior al presupuesto oficial.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá–Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Haber sido ejecutados dentro de los cuatro (4) años inmediatamente anteriores a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

En el Clasificador de Bienes y Servicios, los códigos correspondientes para la clasificación de la experiencia para (1) contrato serán los siguientes:

- **821015**
- **821215**
- **451015**

En el Clasificador de Bienes y Servicios, los códigos correspondientes para la clasificación de la experiencia para (1) contrato serán los siguientes:

- **312815**
- **531031**
- **314017**

En el Clasificador de Bienes y Servicios, los códigos correspondientes para la clasificación de la experiencia para (1) contrato serán los siguientes:

- **821015**
- **821018**
- **314017**

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 5 – Experiencia.

Estar relacionados en el Formato 5 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 5 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el título DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato 5 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá–Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

Acta de Liquidación

Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

Alcance del contrato, en las que se pueda evidenciar los subcontratos que pretendan ser acreditados para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Autorización de la Entidad Estatal por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

LUGAR DE TALLER DE TRABAJO

Es preciso que el proponente cuente con su taller de trabajo en el departamento del Caquetá, especialmente en el municipio de Florencia, lo anterior sujetándonos a que son variedad de “suministros” que se realizarán de manera parcial, de acuerdo con las indicaciones del supervisor designado, por ende, es mucho más práctico para el efectivo y rápido cumplimiento en la entrega del material publicitario y para el contacto con las partes.

El proponente podrá acreditar el lugar de taller de trabajo de alguna de las dos formas que se presentan a continuación:

- El proponente deberá anexar el certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente donde se pueda verificar sucursal, agencia o establecimiento de comercio de conformidad con lo solicitado.
- El proponente deberá anexar certificado de relación comercial entre el proponente y una persona natural o persona jurídica que cuente con sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el departamento de Caquetá. Se deberá anexar también el certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente donde se pueda verificar que la persona natural o persona jurídica con quien se tiene relación comercial cuenta con sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el departamento de Caquetá.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Que la empresa cuente con personal capacitados con los siguientes perfiles:

Cantidad	Cargo	Estudios
1	Técnico	Técnico en diseño para medios impresos

Para cada persona, el proponente deberá allegar la siguiente información:

- i. Carta de compromiso de participación en el proceso.
- ii. Hoja de Vida.
- iii. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- iv. Certificado de estudios técnicos.

FICHA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la ficha técnica de los bienes y/o servicios a ofertar.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá–Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

6.2. EVALUACIÓN

6.2.1. ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente se encuentre habilitado por haber cumplido los requisitos de verificación Jurídico, Técnico y Financiero, LA GOBERNACION verificará que el precio total de su oferta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA.

De igual manera, si en el factor de calidad se ha ofertado bienes o servicios adicionales a los mínimos requeridos, estos se entenderán incorporados como condiciones de cumplimiento en la ejecución del contrato, siempre y cuando se cumpla con lo requerido por la entidad.

6.2.2. VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, LA GOBERNACION procederá a la verificación de su propuesta económica, de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al **cien por ciento (100%)** del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Posteriormente se procederá a evaluar del siguiente modo:

6.3. EVALUACIÓN.

Verificado los requisitos anteriores, se procederá a evaluar del siguiente modo:

ITEM	PUNTAJE
Propuesta económica	40
Factor técnico y/o de calidad	50
Apoyo a la industria nacional	10
Total	100

6.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Floresncia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

6.3.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral

6.3.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.3.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

La trm será la que rija el día siguiente del cierre del proceso.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá–Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

$$Me = Mediana(V_1; V_2...; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 70 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 70 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 70 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X}_B = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 70 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_B - V_i}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_B \\ 70 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X}_B - V_i|}{\overline{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{70 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

6.3.2. FACTOR TÉCNICO O CALIDAD.

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS.

A los proponentes habilitados que oferten como maquinaria el que a continuación se relaciona se le otorgarán puntaje de conformidad a la siguiente regla:

ÍTEM	SERVICIO ADICIONAL	PUNTAJE
1	Maquina propia: Ploter de impresión, corte y afiches	15
2	Maquina alquilada: Ploter de impresión, corte y afiches	10

Quien no oferte maquinaria obtendrá puntaje de cero (0)

La calidad de propia deberá ser acreditada con factura de compra o contrato de compraventa del equipo solicitado.

La calidad de alquilada deberá ser acredita mediante contrato de alquiler del equipo solicitado.

A los proponentes habilitados que oferten como maquinaria el que a continuación se relaciona se le otorgarán puntaje de conformidad a la siguiente regla:

ÍTEM	SERVICIO ADICIONAL	PUNTAJE
1	Maquina propia: Equipo de corte y grabado laser, mesa serigráfica	15
2	Maquina alquilada: Equipo de corte y grabado laser, mesa serigráfica	10

Quien no oferte maquinaria obtendrá puntaje de cero (0)

La calidad de propia deberá ser acreditada con factura de compra o contrato de compraventa del equipo solicitado.

La calidad de alquilada deberá ser acredita mediante contrato de alquiler del equipo solicitado.

A los proponentes habilitados que oferten como servicio adicional el que a continuación se relaciona se le otorgará puntaje de conformidad a la siguiente regla:

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

ÍTEM	SERVICIO ADICIONAL	PERSONAL	PUNTAJE
1	Servicio de instalación de los elementos y bienes de publicidad (que sean susceptibles de ser instalados)	Personal certificado en trabajo en alturas	20

El presente servicio adicional deberá venir acompañado de la siguiente hoja de vida para el personal solicitado:

Cantidad	Cargo	Estudios
1	Técnico	Técnico certificado en trabajo en alturas

Para el personal, el proponente deberá allegar la siguiente información:

- Carta de compromiso de participación en el proceso.
- Hoja de Vida.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de estudios técnicos.
- Certificado de capacitación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas.
- Planilla de pago de seguridad social de los tres (3) meses anteriores al proceso.

NOTA: Que el personal descrito anteriormente esté a cargo de la empresa, como mínimo con una antigüedad no menor a seis (6) meses y se encuentren afiliados al sistema de seguridad social; que el personal certificado en trabajo en alturas en ARL sean nivel 4 y 5.

Quien no oferte servicio adicional obtendrá puntaje de cero (0).

6.3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El proponente deberá certificar que los bienes a ofrecer son 100% nacional.

Lo anterior lo hará mediante certificado suscrito por el proponente, persona natural, jurídica, representante legal.

6.3.2. RECIPROCIDAD

La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio con el que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público, para lo cual deberán anexar con su propuesta Sobre No. 1, copia del

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

documento, acuerdo, convenio o tratado vigente entre el país de su nacionalidad y Colombia donde se verifique dicha situación (parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003).

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, tratados o convenios el proponente deberá incluir dentro del Sobre Uno (1), un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta

6.3.3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Departamento del Caquetá, se reserva el derecho de verificar, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que el Departamento requiera confrontar los datos suministrados por el proponente en los documentos remitidos en su oferta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo declarado en los formularios respectivos, se tendrán por NO presentados los datos correspondientes.

6.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se aplicarán las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

3. Preferir a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este numeral solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

4. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

El método aleatorio, será sorteo por balotas, en la cual se escogerá las balotas por colores o números según se disponga en su momento.

6.3.5. ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

6.3.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional se dividirá en dos conceptos: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, de los elementos a suministrar.

6.3.7. ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997):

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.

Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

- Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.
- Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al personal en condiciones de discapacidad, del año inmediatamente anterior al del cierre de este proceso de selección.

6.3.8. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse.
- c) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- d) Cuando la Gobernación del Caquetá detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- e) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecida en estos pliegos.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

- g) En el caso en que el Departamento del Caquetá comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un representante independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
- h) Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma lo requerido por El Comité Evaluador, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
- i) Cuando el proponente en forma individual o cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal no acredite el RUP.
- j) Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones.
- k) Cuando se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentre al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- l) Cuando de forma simultánea con la oferta no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento.
- m) Cuando la Póliza de seriedad de la propuesta tenga fecha de expedición posterior a la hora y fecha de cierre del presente proceso.
- n) Cuando el proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio y/o unión temporal) no cumpla con los requisitos mínimos en cualquiera de los índices que conforman la capacidad financiera.
- o) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado, carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- p) Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que la duración de la persona jurídica no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- q) Cuando a pesar de habérsele dado la oportunidad al proponente de demostrar que cuenta con la capacidad jurídica y demás requisitos verificables de su cumplimiento, éste no las cumpla.
- r) Cuando el Departamento del Caquetá haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad o hasta la adjudicación.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

- s) Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.
- t) Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de El Departamento del Caquetá que ella no corresponde a la realidad.
- u) Cuando la propuesta no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos mínimos requeridos en el pliego de condiciones y/o estudio previo y/o anexo técnico.
- v) Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al 100% del presupuesto estimado del estudio previo.
- w) Modificar las condiciones técnicas presentadas en el pliego de condiciones.
- x) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios Previos y/o Anexo Técnico y/o el pliego de condiciones que rige el presente proceso de selección.
- y) Cuando el valor unitario de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial del presente proceso, o cuando presente errores aritméticos que una vez corregidos hagan que el valor unitario exceda dicho presupuesto oficial.
- z) Si el proponente omite o deja de cotizar alguno de los ítems exigidos.

Se aprueba en Florencia el día 20 de mayo de 2021.

Aprobó:

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA

Directora Técnica de Contratación

Proyectó y Revisó:

David Alexander Gaviria Hoyos

Abogado Contratista

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia–Caquetá-Colombia

	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DC-GO-SAMC-009-2021	
	Departamento de Caquetá	

7. CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS

7.1. ANEXOS.

- ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO.

7.2. FORMATOS.

- FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- FORMATO 2 CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA.
- FORMATO 5 EXPERIENCIA.
- FORMATO 6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
- FORMATO 7 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.
- FORMATO 8 MANIFESTACIÓN DE INTERES

“Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro Tel: 57 (8) 4353318
 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505) www.caqueta.gov.co direccioncontratacion@caqueta.gov.co
 Florencia–Caquetá-Colombia